

# Es bueno saberlo | Instructivo de uso fácil de tu Seguro Capital Plus

En BICE VIDA queremos darte la más cordial bienvenida y entregarte una guía breve y clara de lo que debes saber de tu Seguro Capital Plus para aprovechar todos sus beneficios.

	Pág.
■ Características de tu Seguro Capital Plus .....	2
■ Principales funcionalidades de la Sucursal Virtual .....	3
<b>A</b> ¿Cómo revisar tu cartera de inversión? .....	3
<b>B</b> ¿Cómo balancear tus fondos y aportes?.....	4
<b>C</b> ¿Cómo consultar tu saldo e historial de pago? .....	5
<b>D</b> ¿Cómo realizar pagos aportes y retiros?.....	5
<b>E</b> Otras consultas en línea .....	6
■ Otros procedimientos.....	7
■ Beneficiarios .....	8
■ Denuncio de siniestros .....	9



## Seguro Capital Plus





## CARACTERÍSTICAS DE TU SEGURO CAPITAL PLUS

- Con Capital Plus puedes acceder a una amplia oferta de fondos mutuos de renta fija y variable, nacional e internacional con una remuneración preferencial y administrados por BICE Inversiones(\*).  
Esto te permitirá construir a tu medida un portafolio de fondos de acuerdo a tu perfil de inversionista, para resguardar tu patrimonio, seguir ahorrando hasta completar como capital máximo 25.000 UF y así proteger financieramente a los que más quieres con una adecuada planificación tributaria patrimonial.
- En caso de fallecimiento del asegurado el capital asegurado será entregado total y directamente como indemnización a los beneficiarios designados, libre de impuesto a la herencia, sin necesidad de trámites de posesión efectiva y con una rápida disponibilidad de los recursos.
- El capital asegurado y el ahorro no responderán por deudas que pueda tener el contratante.
- El seguro no contempla cargos en caso de retiros parciales de tus ahorros, en los movimientos que realices en tus fondos de inversión ni en los aportes extraordinarios que puedas realizar hasta los 75 años.
- Puedes elegir y cambiar libremente a tus beneficiarios asignándole a cada uno el porcentaje del capital que mejor estimes conveniente para ellos.
- Seguro Capital Plus te permite decidir como quieres realizar los pagos de prima. Pudiendo hacerlo a través de prima única o periódica (anual, semestral, trimestral o mensual).
- Otorga cobertura frente al fallecimiento del asegurado desde los 18 años hasta cumplir los 99 años de edad, protegiendo así a su familia con el capital contratado más los ahorros acumulados durante la vigencia del seguro.
- Además podrás incorporar dos coberturas adicionales hasta los 65 años de edad:
  - Muerte Accidental
  - Invalidez Total y Permanente 2/3

**Nota:** Esta guía describe algunas de las características del producto Capital Plus, por lo anterior sólo debe ser considerado como material informativo. El detalle completo de la documentación de este producto incluyendo POL, CAD, ficha, coberturas y exclusiones se encuentran en nuestra página web [www.bicevida.cl](http://www.bicevida.cl). O bien puedes consultar a nuestros Ejecutivos Comerciales o al Call Center 800 20 20 22. Cubre los riesgos BICE VIDA Compañía de Seguros S.A., según condiciones generales depositadas en la CMF bajo códigos POL 2 2016 0240, CAD 3 2016 0238 y CAD 3 2016 0239.



## ACCEDE DE FORMA RÁPIDA Y FÁCIL A TODA LA INFORMACIÓN DE TUS PRODUCTOS DESDE NUESTRA SUCURSAL VIRTUAL:

**1**

Ingresa a **Acceso Clientes** en **bicevida.cl** con tu RUT y clave.



### ¿Cómo obtener tu clave?

- La clave de acceso viene adjunta al momento de recibir tu póliza, o bien, puedes obtenerla a través de nuestro correo de bienvenida pinchando el botón "active su clave".

- Otra alternativa es llamando a nuestro Contact Center al 800 20 20 22 o en cualquiera de nuestras sucursales a lo largo del país.

**2**

En la página de inicio, sección **Mis productos**, selecciona la póliza del producto que deseas consultar.

## PRINCIPALES FUNCIONALIDADES DE LA SUCURSAL VIRTUAL

### A ¿CÓMO REVISAR TU CARTERA DE INVERSIÓN?

En el menú del producto, sección **Fondos y Rentabilidad** ingresa a **Mi Cartera de Inversión**:



#### MI CARTERA DE INVERSIÓN

En esta sección podrás consultar entre otros los siguientes temas:

- Cartera consolidada.
- Estrategia de inversión.
- Distribución de tus fondos.
- Cartera de fondos.
- Rentabilidad de fondos.



## B ¿CÓMO BALANCEAR TUS FONDOS Y APORTES?

1



En el menú del producto sección **Fondos y rentabilidad** ingresa a **Balancear Fondos**.

2



Se desplegará la sección **Cambiar mis fondos actuales y aportes mensuales**.

3



Una vez realizados los cambios haz click en **Cambiar Fondos**.

**Nota:** Recuerda que los porcentajes de distribución deben sumar 100%.

4



Revisa tu nueva distribución y presiona **Confirmar** para hacer efectivas las modificaciones.

**Importante:** Los cambios deben ser realizados antes del mediodía para que la venta de cuotas se pueda realizar durante ese mismo día hábil, de lo contrario, el proceso se realizará el próximo día hábil.

El plazo para la materialización de los cambios de fondos está sujeta a la cantidad de cuotas a vender/comprar y del riesgo del fondo. Para obtener información sobre los plazos descarga el pdf en la sección **Historial de Cambios de Fondos**.

También puedes realizar cambio de fondos de las siguientes maneras:

- Directamente en nuestra red de sucursales de Arica a Punta Arenas.
- Solicitando la visita de tu ejecutivo comercial para realizar el cambio.



## C ¿CÓMO CONSULTAR TU SALDO E HISTORIAL DE PAGO?

En el menú del producto, sección **Saldos y Cartolas** podrás:



- Consultar saldos y últimos movimientos.
- Descargar Cartolas e Informes Multiproducto.
- Ver historial de transacciones.

## D ¿CÓMO REALIZAR PAGOS, APORTES Y RETIROS?

En el menú del producto, sección **Pagos, Aportes y Retiros** podrás entre otras cosas:



- Pagar tu prima.
- Realizar un aporte extraordinario.
- Revisar historial de pagos y aportes.
- Modificar medio de pago.
- Realizar retiro de fondos.\*

(\*) El monto máximo diario a retirar vía web corresponde a un 20% del saldo total disponible, con un tope máximo de retiros de un 80% del saldo total.



## E OTRAS CONSULTAS EN LÍNEA



### MI EJECUTIVO

Ante cualquier duda o requerimiento, en el menú superior de la página de inicio, ventana **Mi ejecutivo**, encontrarás los datos de contacto de tu ejecutivo comercial.



### MI PÓLIZA

En el menú del producto sección **Mi Póliza** podrás:

- Descargar la póliza del producto en consulta.
- Conocer el detalle de tus coberturas.
- Ver tus asegurados y beneficiarios.
- Ver tu historial de endosos.



### ASESORÍAS

En el menú del producto sección **Asesorías** podrás:

- Simular tu pensión.
- Conocer tu perfil de riesgo.



### ACTUALIZA TUS DATOS

Para mantenerte siempre informado, actualiza tus datos ingresando a la opción que se encuentra en el menú superior de la página de inicio.



## OTROS PROCEDIMIENTOS



### MODIFICACIÓN DE PRIMA DE PÓLIZA

- El contratante deberá completar la Solicitud de Mantención en cualquiera de nuestras sucursales o contactar a su ejecutivo comercial para la suscripción del documento respectivo.



### GESTIÓN PARA REALIZAR UN APORTE EXTRAORDINARIO O RETIRO DE EXCEDENTES

- Acercarse a alguna de nuestras sucursales a lo largo del país.



### CAMBIO DE VÍA DE PAGO

#### A Tarjeta de crédito (PAT):

- Presentar cédula de identidad.
- Suscribir mandato en sucursal y completar Solicitud de Mantención firmada por el contratante.

#### B Cuenta corriente (PAC):

- Suscribir mandato en sucursal y completar Solicitud de Mantención con fotocopia del carnet de identidad del contratante.
- Solicitar atención de tu ejecutivo comercial.
- Acceder directamente en la página web de tu banco.



### OBTENER CUPÓN DE PAGO

- Desde nuestro sitio web **bicevida.cl** ingresando a **Pague Online**.
- Contactándote a nuestro Servicio de Atención al Cliente **800 20 20 22**.
- Contactando a tu ejecutivo comercial.
- Directamente en nuestras sucursales.



## BENEFICIARIOS



### INCORPORACIÓN DE BENEFICIARIOS

**Para pólizas de vida:** El contratante debe acercarse a nuestra red de sucursales o solicitar la atención de su ejecutivo.

- Completar formulario Solicitud de Mantenimiento con la información del nombre y rut del beneficiario a incorporar.
- Presentar cédula de identidad del contratante.



### CAMBIAR O ELIMINAR UN BENEFICIARIO

- El contratante debe acercarse a nuestra red de sucursales o solicitar la atención de su ejecutivo comercial.
- Completar formulario Solicitud de Mantenimiento, firmada por el contratante.
- Presentar cédula de identidad del contratante.





## DENUNCIO DE SINIESTROS

El beneficiario de este seguro o un familiar directo del asegurado recientemente fallecido, podrá realizar el denuncia de siniestro a través de nuestra página web o de manera presencial en cualquiera de nuestras 19 sucursales de Arica a Punta Arenas.

### DENUNCIO VÍA WEB

1



Ingresa a **bicevida.cl**, y en el menú superior sección **Servicios Online** pinchar **Denuncia de siniestros**.

2



En la sección **Denuncia de siniestros**, completar el formulario con toda la información requerida, tanto del reclamante como del asegurado siniestrado.

Luego, enviaremos por correo electrónico un comprobante de la denuncia y un código de verificación.



Todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas con el denuncia se enviarán al correo electrónico del reclamante. Sólo en el caso de no disponer de correo electrónico, las notificaciones se harán vía correo certificado a la dirección que indique en el formulario de denuncia.

3



El seguimiento del estado de la liquidación del siniestro, puede realizarse en nuestra página de inicio en la sección **Servicios Online**, opción **Consulta de estado de Siniestros**, ingresando el RUT del asegurado y código de verificación para acceder al estado de la liquidación.

### DENUNCIO PRESENCIAL



Para hacer el denuncia en forma presencial el beneficiario o familiar directo deberá acudir a la sucursal BICEVIDA más cercana con fotocopia de su carnet de identidad por ambos lados y el Certificado de Defunción con causa de muerte del asegurado.

**NOTA IMPORTANTE:** Para ambas vías de denuncia se podrá solicitar información o documentación adicional para complementar la liquidación del siniestro reclamado.





## DOCUMENTOS A PRESENTAR SEGÚN COBERTURA

### 1 FALLECIMIENTO

**Certificado de Defunción:** Debe ser original y con causa de muerte.

**Copia cédula de identidad:** Copia del rut para verificar la identidad de las personas incluidas en el denuncia (asegurados, reclamante).

**Formulario Cuestionario Médico por Fallecimiento:** Es un formulario que debe ser llenado por el médico que asistió al asegurado y que entrega información relativa a las causas de su muerte. Debe ser en original, identificando claramente al asegurado siniestrado y al médico que la suscribe.

**Exámenes diagnósticos:** Exámenes que permitan establecer la (s) enfermedad (es) causantes del fallecimiento y su (s) fecha (s) de diagnóstico. Pueden ser fotocopias legalizadas.

### 2 MUERTE ACCIDENTAL

**Junto con todos los documentos mencionados en el punto N° 1, FALLECIMIENTO, se debe adjuntar la siguiente información, si corresponde:**

**Parte policial:** Informe de Carabineros que describa las circunstancias del accidente, sólo en caso de que este haya ocurrido en la vía pública o se haya presentado Carabineros en el lugar. Debe identificar al asegurado siniestrado. Puede ser copia.

**Declaración de testigos:** Sólo en caso que no exista Parte policial. Deberá indicar las circunstancias en que se produjo el accidente, detallando fecha, hora y lugar exacto del accidente, actividad que realizaba el asegurado y un breve relato de lo ocurrido, señalando los participantes del mismo.

**Informe de Autopsia:** Sólo en aquellos casos en que no se pueda establecer claramente las causas del fallecimiento o el origen accidental del mismo. Puede ser fotocopia y debe identificar al asegurado fallecido.

**Informe de Alcholemla:** Es el certificado emitido por la autoridad competente que establece el grado de alcohol en la sangre que presentaba el asegurado al momento de la toma de muestra. Puede ser fotocopia y debe establecer claramente la identidad del asegurado.

**Informe SIAT:** Documento emitido por la unidad especializada de Carabineros, con las causas probables del accidente de tránsito. Sólo será necesario en los casos que existan dudas respecto a la participación y responsabilidad del asegurado en el accidente.

**Resolución de accidente laboral:** Emitido por el organismo competente, sólo en caso que el fallecimiento del asegurado haya ocurrido durante su jornada laboral o en el trayecto desde o hacia su trabajo.



### 3 INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE 2/3

**Dictamen invalidez:** Dictamen emitido por un organismo competente (CMR, CMC, COMPIN, MUTUAL), que declara la incapacidad permanente y definitiva del asegurado, estableciendo las causas, el porcentaje y la fecha de declaración de la invalidez. Debe estar ejecutoriado y puede ser fotocopia legalizada ante notario.

**Informe Médico de Invalidez:** Informe del o los médicos que atendieron al asegurado, indicando la (s) enfermedad (es) invalidante (s) y su (s) fecha (s) de diagnóstico. También deberá pronunciarse respecto a su incapacidad actual e impedimentos futuros. En caso de accidente, deberá pronunciarse respecto a las secuelas del accidente. Debe ser original y establecer claramente la identidad del asegurado y del médico que lo suscribe.

